



NOTA DE PRENSA

DESDE EL 2 DE ENERO SOLO SE PODRA USAR IDENTIFICACIÓN BIOMETRICA DE LOS USUARIOS PARA VENDER LÍNEAS PREPAGO

- *Las empresas operadoras no podrán vender líneas prepago si no cuentan con sistemas biométricos de identificación.*

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) informó que desde el 2 de enero, las empresas operadoras solo podrán activar líneas prepago, luego de realizar la identificación biométrica de la identidad de los usuarios.

Estos sistemas, que permiten la validación de la huella dactilar de los usuarios interesados en contratar una línea móvil prepago, estarán conectados a las bases de datos del RENIEC.

“El periodo de aplicación progresiva de esta medida, cuya vigencia inició en junio de este año y en la cual los distribuidores de las empresas operadoras utilizaron un sistema de identificación no biométrico, concluirá este domingo. Por tanto, desde el próximo lunes, ninguna empresa operadora podrá activar servicios móviles prepago si carece de sistemas biométricos”, explicó Gonzalo Ruiz Díaz, presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL.

IMPLEMENTACION

Ruiz Díaz explicó que el OSIPTEL ha coordinado con las empresas operadoras, para el cumplimiento de esta medida. “El ente regulador ha analizado los procedimientos de validación biométrica de cuatro de las cinco empresas que operan en el mercado de telefonía móvil en el Perú”, indicó.

Asimismo, el ente regulador anunció que realizará fiscalizaciones en los puntos de venta de las empresas operadoras, para garantizar que la validación de identidad se realice antes de cualquier contratación.

“Todas las empresas deben sujetarse a este procedimiento y vamos exigir que se cumpla esta medida, porque es un derecho que los usuarios contraten sus líneas prepago de manera segura”, resaltó.

Lima, 27 de diciembre de 2016

Gerencia de Comunicación Corporativa



[@OSIPTEL](https://twitter.com/OSIPTEL)



www.facebook.com/osipteloficial